



BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2851 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1658**, de fecha 29 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Marcela Berrios Grandón. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 224, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Marcela Berrios Grandón.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Elvira Grandón Tamayo.
- ✓ Certificado médico a nombre de Elvira Grandón Tamayo, emitido por Dr. Joaquín Figueroa Vergara, del CESFAM Héctor García, 07 de julio de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Farmacia Kurth a nombre de Elvira Grandón Tamayo, de fecha 09 de junio de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago PGU a nombre de Elvira Grandón Tamayo, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Marcela Berrios Grandón, de fecha 09 de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Marcela Berrios Grandón.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1248**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 31 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$233.850.- (doscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos) a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT: en beneficio de **Marcela Berrios Grandón**, Cédula de Identidad: para la compra de pañales desechables.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). VIZ. mss.vma.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde